El Estado de Virginia
Departamento de Trabajo e Industria de Virginia
División de las Leyes de Trabajo y Empleo

Guía para el empleo de adolescentes

-Contenido-

A. Permisos de trabajo

B. Horas de trabajo

C. Registros de horas

D. Lo que los adolescentes pueden hacer

E. Empleos prohibidos

F. Hacer cumplir la ley

G. Leyes Federales

13 South Thirteenth Street
Richmond, Virginia 23219
(804) 371-2327
http://www.doli.state.va.us

Resumen de las leyes del trabajo de adolescentes

Para emplear a un adolescente en Virginia un empleador tiene que cumplir con las leyes de trabajo de adolescentes del estado, los cuales se encuentran en el Código de Virginia, §§ 40.1-116. Este folleto es un resumen de los mayores requisitos de estas leyes. Si usted tiene preguntas que no estén cubiertas en este folleto, favor de llamar a una de las oficinas indicadas aquí o visite nuestra página web al http://www.doli.state.va.us

Además, en aquellas áreas en las que se usan clasificaciones y ejemplos, el folleto sólo hace hincapié en estas ocupaciones o áreas que ocasionan preguntas con la mayor frecuencia.

Usted siempre debe visitar nuestra página web para obtener una versión de la ley y los reglamentos del presente.

A. *Se requieren permisos de trabajo*

Cada adolescente de 14 o 15 años de edad tiene que tener un certificado de empleo (un permiso de trabajo) para trabajar en Virginia. Las únicas excepciones a este requisito se encuentran aquí abajo.

Excepciones: Empleos para los que no se requiere un permiso de trabajo

1. En las fincas, los jardínes y las huertas operados por el padre/la madre o un guardián.
2. Trabajo en la casa para los padres.
3. Trabajo voluntario.
4. Empleos que no sean de manufactura y cuando el padre/la madre es el dueño del negocio.
5. Paje o oficinista en la Cámara de Delegados o el Senado de Virginia.
6. Trabajo esporádico en casa de otra persona, tal como en el jardín.
7. Trabajo para el gobierno local o estatal.

La edad mínima

A los niños de menos de 14 años de edad no se les permite trabajar, salvo ciertas excepciones limitadas. Por consiguiente, los niños de menos de 14 años de edad no reciben permisos de trabajo.

Quién expide los permisos de trabajo

Los permisos de trabajo se pueden conseguir en la mayoría de las escuelas secundarias públicas y en muchas escuelas privadas. Además, los estudiantes que viven fuera de Virginia durante el año escolar tienen que esperar hasta que lleguen a Virginia para conseguir un permiso de trabajo. También pueden visitar a la escuela secundaria más cercana al llegar a Virginia.

Cómo conseguir un permiso de trabajo

Los adolescents pueden conseguir los formularios que necesiten en su escuela local. Estos formularios son los siguientes:

(1) **Intención de emplear:** Este formulario es llenado por el empleador. El empleador tiene que declarar claramente la clase de trabajo que hará el adolescente, el número de días a la semana, el número de horas al día y el tiempo dado para el almuerzo.

(2) **El permiso de empleo:** Este formulario es llenado por el padre/la madre. Lo mejor es que el adolescente y el padre/la madre vayan juntos a la escuela para firmar el formulario. De ser necesario, el padre/la madre pueden someter una declaración notarizada dándole permiso de trabajar al adolescente.

Junto con estos dos formularios, el adolescente debe traer pruebas de su edad, tales como:

1. el certificado de nacimiento
2. el registro de bautismo

3. una póliza de seguro de por los menos un año

4. el registro de la escuela

5. un pasaporte

Quien guarda los permisos de trabajo

Se expiden tres copias del permiso de trabajo.

(1) El adolescente le lleva la primera copia al empleador. El empleador tiene que guardar la copia en el sitio del trabajo. Otro permiso de trabajo se tiene que expedir si el adolescente cambia de trabajo. El adolescente no puede usar el mismo permiso expedido para otro empleo previo.

(2) La segunda copia se guarda en el fichero de la escuela.

(3) La tercera copia, así como los formularios de la intención de emplear y el permiso de los padres, es mandado al Departamento de Trabajo e Industria de Virginia por el oficial correspondiente de cada escuela.

Los permisos se pueden negar o revocar

Los permisos de trabajo pueden ser revocados si se han conseguido por declaraciones engañosas o errores. Además, no se expide un permiso en un caso en el que es obvio por la documentación adjunta que no se cumple con los requisitos de las leyes y los reglamentos del trabajo de adolescentes.

Se recomiendan los certificados de edad

Los empleadores inspeccionados tienen que probar la edad de sus empleados. El departamento recomienda que los empleadores obtengan y archiven los certificados de edad para que puedan probar fácilmente la edad de sus empleados. Cualquier representante del trabajo estatal o federal aceptará un certificado de edad. Los certificados de edad se pueden conseguir en cualquier escuela que expida permisos de trabajo; el adolescente sólo tiene que someter pruebas aceptables para probar su edad.

B. Horas de trabajo

Los adolescentes de dieciséis y diecisiete años de edad no tienen restricciones en cuanto a sus horas de trabajo.

Los adolescentes de catorce y quince años de edad que tengan un trabajo que no sea agrícola no pueden trabajar:

- durante las horas escolares a no ser que estén matriculados en un programa de adiestramiento por la escuela.

- más de cuarenta horas a la semana durante las vacaciones.

- más de dieciocho horas a la semana durante el año escolar.

- más de tres horas al día durante el año escolar.

- antes de las siete de la mañana o después de las siete de la tarde, salvo que se le permite trabajar al adolescente hasta las nueve de la noche desde el primero de junio hasta el día del trabajo.

- cinco horas de trabajo seguidas sin un descanso de treinta minutos o tiempo para comer.

Los adolescentes de catorce y quince años de edad que tengan un trabajo agrícola no pueden trabajar:

- durante el día escolar a no ser que sean empleados por sus padres en fincas, jardines o huertas de los que sus padres sean dueños.

- cinco horas de trabajo seguidas sin un descanso de treinta minutos.

AVISO: Según 16 VAC 15-40-10. “horas escolares” se refiere a estos períodos cuando la escuela a la que asiste el menor de edad esté en sesión, y no incluye las horas antes o después de la escuela, los sábados, domingos o vacaciones de la escuela, incluso las vacaciones de verano. “Horas escolares” quiere decir las horas escolares del distrito escolar en el que el menor de edad vive actualmente.

Los adolescentes de doce y trece años de edad

- a los distribuidores de periódicos no se les permite trabajar antes de las cuatro de la mañana y están sujetos a las restricciones de las horas de trabajo.
- a los adolescentes que trabajen en fincas, jardines y huertas se les permite trabajar fuera de las horas escolares con el consentimiento de sus padres.

Los adolescentes de cualquier edad:

No hay restricciones en cuanto a las horas de trabajo en las situaciones a continuación:

- trabajos que no sean de manufactura cuando el padre/la madre del adolescente es dueño del negocio.
- paje u oficinista de la Cámara de Delegados o del Senado de Virginia.
- trabajo en la casa del padre o de la madre.
- trabajo en fincas, jardines y huertas que los padres administran o de los que son dueños.
- actores de teatro que hayan obtenido un permiso teatral válido del Departamento de Trabajo e Industria de Virginia.
- trabajo para el gobierno local o estatal.
- - actividades para un escuadrón de rescate voluntario.

AVISO: Los adolescentes que hacen trabajo esporádico en casa de otra persona, tal como trabajo en el jardín, no pueden trabajar durante las horas escolares.

C. ***Registros de horas***

Todos los empleadores tienen que mantener registros de horas para los adolescentes que emplean conforme con las leyes del trabajo de adolescentes de Virginia. Los registros tienen que cumplir con los requisitos siguientes:

- se tienen que mantener para todos los adolescentes de menos de dieciséis años de edad.
- se tienen que guardar en el sitio de trabajo.
- tienen que mostrar el principio y el fin de las horas de trabajo de cada día y el tiempo dado para una comida o un descanso.
- se tienen que guardar al menos por tres años desde la última fecha del empleo del adolescente.

D. ***Lo que los adolescentes pueden hacer conforme con las leyes del trabajo de adolescentes de Virginia***

El Departamento de Trabajo e Industria de Virginia apoya el empleo de adolescentes en cualquier trabajo permitido por la ley que no arriesga la salud, seguridad o bienestar del adolescente.

A los adolescentes de menos de dieciocho años de edad no se les puede emplear en ocupaciones determinadas como peligrosas por el Comisionado del Trabajo e Industria.

A los dieciséis años de edad:

Los adolescentes de por lo menos dieciséis años de edad pueden trabajar en muchos empleos como en:***

- la manufactura
- la construcción
- garajes y talleres de reparaciones de automóviles
- fábricas de conservas alimenticias
- lavanderías y tintorerías
- hospitales y clínicas de reposo
- reparaciones de televisores o radios
- hoteles y moteles

- negocios de imprenta y publicación
- procesamiento
- casa de venta al por mayor
- molinos de harina
- chóferes de autobuses escolares
- trabajo de bombero, salvo “la entrada a estructuras en llamas”
- pompas funebres o funerarias
- teatros
- trabajos de andamiaje
- plantas de hielo
- servicio de veterinario para tratar el ganado o los caballos
- almacenes

***AVISO: No se les permite a los adolescentes usar ciertas máquinas declaradas peligrosas en reglamentos expedidos por el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia, aúnque el negocio o la ocupación aparezca en la lista arriba. Una lista de estas ocupaciones está disponible en nuestra página web http://www.doli.va.state.us o en nuestras oficinas regionales.

A la edad de catorce años:

A los adolescentes de por lo menos catorce años de edad se les permite trabajar en muchos empleos como en:***

- restaurantes
- tiendas de venta de al por menor
- trabajo de oficina
- estaciones de radio y televisión
- gasolineras
- pistas de patinaje
- departamentos de servicio de comida de hoteles y moteles
- concesiones y porteros de piscinas
- sucursales de lavanderías y tintorerías donde no hay procesamiento en el sitio mismo.
- negocios de veterinarios
- residencias para perros
- asistente en vehículos comerciales o camiones con no más de dos ejes
- invernaderos y viveros
- negocios de seguros y de bienes raíces
- cortar la hierba
- cadis
- trabajo en la cocina, servicio de bandeja y limpieza de corredores en hospitales y clínicas de reposo
- agencias de publicidad

***AVISO: No se les permite a los adolescentes usar ciertas máquinas declaradas peligrosas en reglamentos expedidos por el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia, aúnque el negocio o la ocupación aparezca en la lista arriba. Una lista de estas ocupaciones está disponible en nuestra página web http://doli.va.state.us o en nuestras oficinas regionales.

A la edad de doce años:

Los adolescents de doce años de edad pueden:

- distribuir periódicos
- trabajar en fincas, en jardines o en huertas con el consentimiento del padre/de la madre o del guardián
- hacer de árbitro en eventos deportivos patrocinados por una organización “eleemosynary” o unidad gubernamental

Cualquier edad:

Los adolecscentes pueden:

- actuar en obras de teatro con permiso previo de este departamento
- trabajar en la finca, en el jardín o la huerta del padre/de la madre
- trabajar en el negocio no-agrícola del padre/de la madre (salvo en caso de trabajos de manufactura o de alto riesgo)
- trabajar de paje u oficinista en la Asamblea General
- trabajar para un empleador público

E. *Los empleos prohibidos bajo las leyes de Virginia*

Ciertas ocupaciones y empleos son prohibidos para los adolescentes.

A la edad de dieciocho años:

A los adolescentes de menos de dieciocho años de edad no se les permite trabajar en los sitios o las ocupaciones siguientes:

- cualquier ocupación que les expone a un peligro reconocido capaz de causar graves daños físicos o la muerte
- aparatos que muelen, son abrasivos, sacan brillo o dan color de ante.
- la preparación de mezclas que usen materiales venenosos o peligrosos
- la manufactura de pinturas, colores o plomo blanco
- la manufactura o distribución de bebidas alcohólicas
- los establecimientos en los que el consumo de bebidas alcohólicas es el negocio principal
- chofer o asistente en un camión con más de dos ejes

Las siguientes ocupaciones han sido declaradas peligrosas en declaraciones promulgadas por el Comisionado de Trabajo e Industria:

- ocupaciones en la manufactura o almacenaje que involucren explosivos
- ocupaciones que involucren vehículos de motor
- ocupaciones que involucren el corte de madera y los aserraderos
- ocupaciones que involucren aparatos de ebanistería eléctricos
- ocupaciones que involucren contacto con sustancias radioactivas y radiaciones ionizadas
- ocupaciones que involucren aparatos con montacargas eléctricas
- ocupaciones que involucren moldear, taladrar y esquilar metales eléctricamente
- ocupaciones que tengan que ver con cualquier operación en las minas
- ocupaciones que involucren la matanza, embalaje o procesamiento de carne
- ocupaciones que involucren aparatos de hornear eléctricos
- ocupaciones que involucren aparatos de procesamiento de productos de papel eléctricos
- ocupaciones involucradas en la manufactura de ladrillos, azulejos y productos semejantes
- ocupaciones involucradas en la operación de sierras circulares eléctricas, sierras de banda y tijeras grandes tipo guillotina
- ocupaciones involucradas en operaciones de estropeamiento, demolición y desguazamiento
- ocupaciones que involucren operaciones de techumbre
- ocupaciones que involucren operaciones de excavación
- trabajo de bombero

A la edad de dieciséis años:

A los adolescentes de menos de dieciséis años de edad no se les permite trabajar en los sitios y las ocupaciones siguientes:

- negocios de solicitación, salvo para organizaciones sin fines de lucro
- negocios en la calle, salvo para organizaciones sin fines de lucro
- negocios de manufactura o de procesamiento mecánico
- negocios de construcción
- andamiaje
- fábricas de conservas alimenticias comerciales
- operación de cualquier ascensor de personas o bienes
- estudios de bailar
- asistente de laboratorio, terapista, enfermero o asistente de enfermero en un negocio que ofrece cuido al paciente interno
- servicio de veterinario en el cuido de ganado o caballos
- almacenes
- procesamiento en tintorerías o lavanderías
- restaurantes con servicio en la acera
- servicio a la habitación en hoteles o moteles
- plantas de hielo
- ujier en teatros
- corral de ladrillo, carbon o leña
- teatro al aire libre
- cabaret, carnaval, feria, espectáculo de cabaret, salón de pool, club o albergue de carretera
- salvavida en una playa

F. *Hacer cumplir la ley*

El Departamento de Trabajo e Industria de Virginia puede inspeccionar los negocios a cualquier hora durante las horas de apertura. Sus representantes pueden hacer una inspección del lugar de trabajo y examinar cualquier expediente de empleo, tal como la nómina, tarjetas de horas y permisos de trabajo. Pueden entrevistar a cualquier empleado. Cualquier persona que emplee a un menor de edad posiblemente esté sujeta a pagar una multa financiera civil de hasta mil dólares ($1.000) por cada violación de las provisiones del trabajo de adolescentes. Si se da una multa civil en contra de un empleador, éste puede notificar el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia por correo certificado que desean disputar la multa dentro de quince días.

Según el Código §40.1-112 de Virginia, se tiene que obtener un permiso de solicitación del Comisionado de Trabajo e Industria para emplear a un niño de menos de dieciséis años de edad en cualquier negocio en la calle u otro lugar público, incluso la venta de dulces, libros y abonos para revistas. Una violación de esta ley se califica como delito menor, clase 1, que se castiga con un año de prisión y una multa de dos mil dólares ($2.000).

G. *Las leyes federales posiblemente se apliquen*

Aunque el adolescente de las catorce a las dieciocho años de edad cumpla con las leyes de Virginia, el adolescente o su empleador posiblemente no cumplan con el Acta de Estándares Justos de Trabajo Federales. Los empleadores cubiertos por la ley federal deben asegurarse de que se cumpla tanto con las leyes federales como con las de Virginia. Dondequiera que haya una diferencia entre las leyes estatales y federales se aplican las leyes más estrictas. Para obtener respuestas a cualquier pregunta en cuanto a las leyes y reglamentos federales que conciernen el trabajo de adolescentes favor de comunicarse con la División de Salario y Horas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos o visitar la página Web de esta agencia en el http://www.dol.gov.

El Estado de Virginia
Departamento de Trabajo e Industria
División de las Leyes de Trabajo y Empleo

Receptionista de la oficina principal de Richmond: (804) 371-2327
Leyes de trabajo y Empleo: (804) 786-2386
Facsímile: (804) 371-2324
Página Web: http://www.doli.state.va.us

Oficina Regional de Richmond	(804) 371-3104	Oficina de Territorio de Verona	(540) 248-9280
Oficina Regional del Norte de Virginia	(703) 392-0900	Oficina de Territorio de Abingdon	(276) 676-5465
Oficina Regional de Tidewater	(757) 455-0891	Ofinca de Territorio de Lynchburg	(434) 385-0806
Oficina Regional del Suroeste	(540) 562-3580		

Publicado por el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia
Revisado por última vez en junio de 2003